

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6305** *PROMOTORA DIORAMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CARMEL CORPORACIÓ 2000, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades PROMOTORA DIORAMA, S.L. y CARMEL CORPORACIÓ 2000, S.L., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2019, acordaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de PROMOTORA DIORAMA, S.L., mediante la transmisión de parte de su patrimonio, en concreto el afecto a la actividad de explotación de inmuebles en renta a favor de la beneficiaria CARMEL CORPORACIÓ 2000, S.L., adquiriendo ésta por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Como consecuencia de la escisión parcial, los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de la sociedad beneficiaria tomando como referencia el valor que aportan cada uno de ellos. Asimismo, la sociedad beneficiaria CARMEL CORPORACIÓ 2000, S.L., y PROMOTORA DIORAMA, S.L., aumentarán y reducirán respectivamente su capital social, modificando ambas el artículo 6 y 5 respectivamente de sus Estatutos Sociales. Todo ello de acuerdo al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 29 de mayo y rectificado el 21 de junio de 2019.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME y 333 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto y acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial planteada con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en virtud del artículo 44 de la LME.

Barcelona, 16 de julio de 2019.- El Presidente de los Consejos de Administración, Felip Massot Felip.

ID: A190044886-1